



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Exp: 1/2015-CON-PRE



ANUNCIO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato del servicio de Comunicación e Información Municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA

b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARIA

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. SECRETARIA

2) Domicilio. PLAZA DE ESPAÑA, 1

3) Localidad y código postal. 13710 ARGAMASILLA DE ALBA

4) Teléfono. 926521034

5) Telefax. 926523232

6) Correo electrónico: secretario@argamasilladealba.es

7) Dirección de Internet perfil del contratante: www.argamasilladealba.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26/10/2015

d) Número de expediente. 1/2015-CON-PRE

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. SERVICIOS

b) Descripción. COMUNICACIÓN E INFORMACION MUNICIPAL

c) Lugar de ejecución. Municipio de Argamasilla de Alba

d) Plazo de ejecución. 24 meses

e) Admisión de prórroga por 24 meses adicionales

f) CPV : 79960000-1, CPV: 79970000-4, CPV: 92312211-3

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Negociado con Publicidad

d) Criterios de adjudicación:

a. Oferta económica: 15%



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Exp: 1/2015-CON-PRE



- 1) El mejor precio de licitación se puntuará con 15 puntos.

El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Precio de la oferta evaluada x 15 / Precio de la oferta con mejor precio de licitación (en ambos casos IVA excluido).

b. Mayores prestaciones sobre las inicialmente previstas: 80%

- 2) Elaboración de notas de prensa municipales en cómputo mensual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 10 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 10 / Mejor oferta en este apartado.*

- 3) Cobertura de todos los eventos que sean señalados como de interés desde la alcaldía o desde las diferentes concejalías que forman parte del Ayuntamiento, así como los responsables de las principales áreas municipales, en cómputo anual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 15 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 15 / Mejor oferta en este apartado.*

- 4) Diseño, maquetación y realización (textos y fotografías) de la revista municipal en cómputo anual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 5 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 5 / Mejor oferta en este apartado.*

- 5) Organización, convocatoria, desarrollo y cobertura de cuantos encuentros con la prensa y presentaciones en general se estimen oportunas desde alcaldía y las concejalías, en cómputo anual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 5 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 5 / Mejor oferta en este apartado.*

- 6) Cobertura fotográfica de todos los eventos, con envío a los medios de comunicación de las correspondientes imágenes para la ilustración de las informaciones adjuntas, en cómputo anual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 10 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 10 / Mejor oferta en este apartado.*



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Exp: 1/2015-CON-PRE



- 7) Asesoramiento y consultoría en aspectos relacionados con el marketing, la comunicación y la imagen del Ayuntamiento, asistiendo a las reuniones que para ello se organicen, en cómputo anual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 5 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 5 / Mejor oferta en este apartado.*

- 8) Gestión de entrevistas y reportajes de artistas, compañías, directores, productores, etc., de entre las señaladas específicamente por alcaldía o los responsables área, en cómputo anual.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 5 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 5 / Mejor oferta en este apartado.*

- 9) Dar cobertura informativa a las distintas asociaciones locales, que organicen algún tipo de evento o espectáculo en la que participe activamente el Ayuntamiento.

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 15 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 15 / Mejor oferta en este apartado.*

- 10) Diseño y supervisión de las cuñas de radio encargadas a las diferentes emisoras así como los convenios con las mismas, de igual forma se procederá con los anuncios o spot televisivos y asesoramiento en la realización de diseños publicitarios, ya sean para medios impresos o digitales (banners o similares).

*La mejor oferta que incremente este apartado se puntuará con 10 puntos.
El resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional atendiendo a la siguiente fórmula: Oferta presentada x 10 / Mejor oferta en este apartado.*

c. Experiencia profesional en el desempeño de trabajos similares: 5%

- 11) Por cada año de experiencia en la prestación de servicios similares 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 79.999,68 euros (IVA no incluido), incluida posibles prórrogas.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 39.999,84 euros (IVA no incluido).

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Exp: 1/2015-CON-PRE



a) **Solvencia Económica y Financiera:** Declaraciones apropiadas de bancos o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) **Solvencia Técnica y Profesional:**

- Presentación de una relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
- Indicación de los títulos de estudios y profesionales del prestador de servicios
- Declaración sobre el equipo técnico del que dispondrá el prestador de servicios para ejecutar el contrato

8. Presentación de solicitudes de participación así como documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación/declaración responsable que en todo caso contendrá los requisitos de capacidad y solvencia:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General.
2. Domicilio: Plaza de España, 1.
3. Localidad y código postal: 13710 Argamasilla de Alba.

9. Gastos de Publicidad. 0,00 €

En Argamasilla de Alba, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde,

Fdo. : Pedro Angel Jiménez Carretón